

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.7114 — JLL/DSM/JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 12/05)

1. El 8 de enero de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa JLL Patheon Co-Investment Fund, L.P. («JLL Holdco»), filial de JLL Partners («JLL») y Koninklijke DSM NV («DSM») crearán una empresa en participación («JV») a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento comunitario de concentraciones, a través de una transacción en múltiples etapas y la aportación de determinados negocios, activos y efectivo.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- JLL: empresa de capital inversión con inversiones en diversos sectores, entre los que se incluyen contratos de ejecución y subcontratación de fabricación farmacéuticos,
- DSM: empresa científica mundial activa en salud, nutrición y materiales,
- JV: contratos de ejecución y subcontratación de fabricación farmacéuticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.7114 — JLL/DSM/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).